



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: (UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020)

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP), PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nájuez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción V, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 71, 71 fracción V, de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Federación asigno recurso (Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) a la Universidad Tecnológica de Parral, por la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para que pueda destinarlos exclusivamente a la **DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**, con base a las reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019, Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas fue la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto, Directora Académica.

SEGUNDO: El día 31 de diciembre de 2020 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 2/740/2020, por parte de la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto, Directora Académica, solicitando la Adquisición **DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**.

Previo al Oficio de Solicitud número 2/740/200, el cual fue acompañado por el dictamen técnico, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: (UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020)

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

académica, para la **ADQUISICION DE DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**,

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Excepción a Adjudicación Directa realizada por la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto, Directora Académica. Con fundamento en los artículos 40, 41 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 41 fracción V de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 26. *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

III. Adjudicación directa.

Artículo 41. *Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP), PRESENTADA POR LA LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO, DIRECTORA ACADEMICA. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

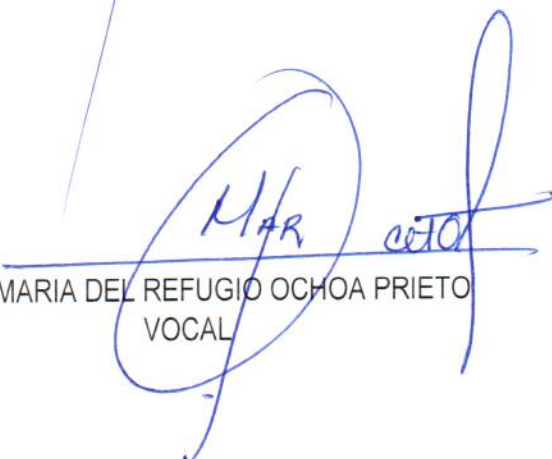
EXPEDIENTE: (UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020)

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNÁNDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL


LIC. BRENDA GONZÁLEZ CANO
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para apoyo de profesores con perfil deseable (PRODEP), solicitado por la Dirección académica de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020

ASUNTO: DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 10:30 horas del día treinta y uno de diciembre del 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 25, 26, 40, 41, 42, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables, al Reglamento de la presente Ley. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agostado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP).**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP), En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP).**

El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez presidente del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 2/740/2020, presentado por la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto Directora Académica, el día 31 de diciembre de 2020.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- La Federación asigno recurso (Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) a la Universidad Tecnológica de Parral, por la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para que pueda destinarlos exclusivamente a la adquisición **DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP),** con base a las reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019, Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas fue la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto, Directora Académica.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en su Artículo 40, 41 fracción V.

TERCERO.- El día 31 de diciembre del 2020, se asigna el expediente No. **UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

II. Que en el expediente número **UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR (PRODEP)**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad y por el área requirente, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, y se describen a continuación:

- a) La persona Moral denominada **SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** con domicilio en ubicado en la Ave. 20 de noviembre número 509, Col. Centro, Estado de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000.
- b) La persona Moral denominada **OFISTEMAS** con domicilio en ubicado en la Ave. Rayon número 105, Col. Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Estado Chihuahua. Código Postal 31000 R.F.C. ORH810226NL2.
- c) La persona Moral denominada **AM SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. DE C.V..** con domicilio en ubicado en Calle Mineapolis número 3621, Colonia Quintas del Sol Chihuahua, Código Postal 31214, Chihuahua, Chihuahua. R.F.C. ROME-910116-1TA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP).

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
OFISTEMAS	SI	\$ 87,529.04	\$ 87,529.04
AM SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. DE C.V.	SI	\$ 67,797.36	\$ 67,797.36

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP).**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP).** monto total de **\$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción III y artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, que a la letra dice:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa.

Artículo 41. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea Federal y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**, adjudicándose a la persona Moral denominada **SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

2. Por un monto total de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UNIDOS
con VALOR



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

3.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del SERVICIO, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 26 fracción III, 41 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL

LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta Decima Octava Sesión Extraordinaria del año 2020 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para apoyo de profesores con perfil deseable (PRODEP), solicitado por la Dirección académica de la Universidad Tecnológica de Parral.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020 DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP), PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 1, 3, 4, 25, 26, 40, 41, 42 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Publico, así como los Artículos 1, 19, 20, 21, 22 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 2/740/2020 con fecha del 31 de diciembre de 2020, emitido por parte de la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto, Directora académica, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**.

SEGUNDO: Relativa a la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**, presentada por la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto, Directora Académica. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron tres cotizaciones con diferentes proveedores con la finalidad de poder encontrar el mejor servicio para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP)**, es por ello que se presenta un cuadro comparativo de los costos por cada proveedor ya con el IVA incluido:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
OFISTEMAS	SI	\$ 87,529.04	\$ 87,529.04
AM SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. DE C.V.	SI	\$ 67,797.36	\$ 67,797.36

A) Persona Moral SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

B) Persona Física OFISTEMAS

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado.

C) Persona Moral AM SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. DE C.V.

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP), se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona Moral denominada SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Por un monto total de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADF/010/2020---AA-908094966-E10-2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

TERCERO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que la prestadora de servicios citada es la que garantiza LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO DE PROFESORES CON PERFIL DESEABLE (PRODEP), se emite el DICTAMEN., de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 26 fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL

LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para apoyo de profesores con perfil deseable (PRODEP), solicitado por la Dirección académica de la Universidad Tecnológica de Parral.